



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

## CIRCULAR

VR/01/2003

**A LA RED UNIVERSITARIA  
PRESENTE**

Con base en los acuerdos tomados en la reunión extraordinaria del Consejo de Rectores No 205, celebrada el día 30 de octubre de 2003, en lo referente a la adecuada codificación contable para el registro de proyectos que serán incorporados en el presupuesto 2004 y la comprobación del gasto para este mismo ejercicio, deberá observarse lo siguiente:

1. 1. PARA REGISTRO DEL PROYECTO:

En el proceso de captura de un proyecto, en la plataforma del SIAU, la codificación contable de los diferentes conceptos de recursos materiales y de servicio, deberá codificarse a nivel de **CAPÍTULO** del clasificador por objeto del gasto.

2. 2. PARA LA COMPROBACIÓN DEL GASTO:

La comprobación del gasto deberá realizarse por partida(s), mismas que deben corresponder al **CAPÍTULO** registrado previamente en el proyecto.

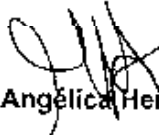
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda ó aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco; 05 de noviembre de 2003



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

  
Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo  
Encargada del Despacho

c.c.p. Archivo

AV JUÁREZ 975 (planta alta), S.J., C.P. 44170  
TELS. (01) 3-134-1670, FAX (01) 3-134-1675  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO